



DOM: 46  
GSB/raa  
28-04-16

**DECRETO ALCALDICIO N° 482**

**LITUECHE, 28 de Abril de 2016**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contar con infraestructura en servicios higiénicos para la actividad deportiva, lo que ayuda a promover la actividad física, mejorando la salud y las relaciones sociales de la comunidad de Litueche.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Fondo PMU Emergencia año 2013, denominado "Normalización y Mejoramiento del Entorno, Salón Multiuso Estadio Municipal de Litueche".
- El Convenio de Cooperación y de Traspaso de Fondos vigente suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Subsecretaría de Desarrollo Regional para la ejecución del proyecto antes individualizado (Cód. PMU En Línea 1-C-2013-657).
- Resolución Exenta N°10106/2014, con fecha 30 de Septiembre de 2014, donde se aprueba Proyectos y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°69 del día 15 de Octubre de 2014, Acuerdo N°94, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de ejecución "Licitación Pública" del proyecto en cuestión y la asignación presupuestaria.
- Las bases administrativas generales, especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N°2379 (20.10.2014) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del Proyecto "Normalización y Mejoramiento del Entorno, Salón Multiuso Estadio Municipal de Litueche".
- La Licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N° 1743-59-LP14.
- Decreto Alcaldicio N°2495 (11.11.2014) que autoriza uso de Licencia Médica a don Marcelo Schonfeldt por 8 días.
- Decreto Alcaldicio N°2496 (11.11.2014) que modifica la comisión evaluadora.
- La oferta presentada por el oferente y el análisis posterior de esta por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Decreto Exento N° 2516 de fecha 13.11.2014 que adjudica la licitación al Contratista don Mario Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.
- La orden de compra N° 1743-909-SE14.
- El Decreto Alcaldicio N° 2651 de fecha 27-11-2014 que nombra Inspector Técnico de la obra.
- El contrato de ejecución de obras.
- El Decreto Alcaldicio N° 2652 de fecha 27-11-2015 que aprueba contrato
- La solicitud de aumento de plazo de fecha 09 de Marzo de 2015 presentada por el contratista
- El Art. 8 punto 8.3 de las bases administrativas especiales
- El Decreto Alcaldicio que aprueba aumento de plazo
- El Anexo Modificadorio de contrato
- El Decreto Exento N° 455 del 18-03-2015 que autoriza anexo modificadorio
- La solicitud de recepción provisoria de las obras presentada por el contratista.
- El Decreto Exento N° 515 de fecha 31-03-2015 que nombra comisión receptora de las obras.
- El Acta de Recepción Provisoria con observaciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 539 de fecha 07-04-2015 que aprueba acta de recepción con observaciones.
- El Acta de recepción provisoria sin observaciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 601 del 16-04-2016 que aprueba acta de recepción provisoria sin observaciones.
- La solicitud de recepción definitiva presentada por el contratista.

**VISTOS:**

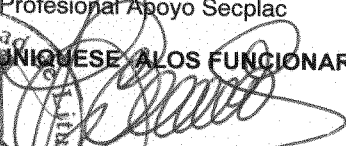
El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

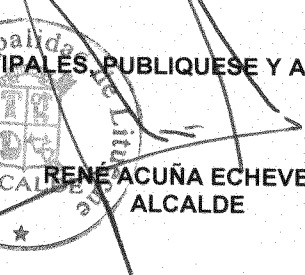
**DECRETO:**

**NOMBRA** como integrantes de la Comisión que efectuará la Recepción Definitiva de las obras del proyecto denominado "Normalización y Mejoramiento del Entorno, Salón Multiuso estadio Municipal de Litueche", a los siguientes funcionarios municipales:

- Director de Obras
- Profesional Apoyo Secplac

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**Laura Uribe Silva**  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
**René Acuña Echeverría**  
 ALCALDE

RAE/LUS/RP/VS/raa

**Distribución:**

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes